



717

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 MAR. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 132 del 02.03.2016 evacuado por la
2. El Certificado N°25 del 04.03.2016, de la

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : OYARZÚN PAREDES ELENA ROXANA.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$24.725.- Depositar Cta. Rut 16.418.404-8 Bco.Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO RINDIÓ LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES A LICENCIA DE CONDUCIR.-

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002001 Otorgamiento de Licencias \$24.725.- (Menor Ingreso)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

102 7387